

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

N°Int.: 2468797

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1529

COPIAPO, 06 de Diciembre de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°485 de fecha 28 de Octubre de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°7446 de fecha 04 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ana Maria SADUD BEJARANO de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/ENC  
[30061] 06/12/2010

Distribución:  
1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior  
2.- Policía de Investigaciones de Chile  
3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO  
4.- Archivo Departamento de Extranjería